

## **POLÍTICA INTERNAS DE DERECHOS HUMANOS**

En INTRACER reiteramos nuestro compromiso con el respeto por los DD. HH., actuando bajo los principios de la Constitución Política del Perú, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la legislación vigente en el Perú. Por lo cual, nos comprometemos a garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

- Rechazar cualquier forma de discriminación, a las relaciones laborales, hacia nuestros trabajadores o entre los mismos.
- Promover la libre elección de trabajar en INTRACER y garantizar la erradicación del trabajo forzoso u obligatorio (esclavitud moderna), y del trabajo infantil.
- Velar por la Equidad Salarial en todos los niveles y/o categorías de nuestros trabajadores; comprometiéndonos a no hacer diferencias injustificadas entre personas con un trabajo de igual valor, respetando así nuestro sistema de compensaciones.
- Respetar la libertad de asociación y la libertad sindical; reconociendo el derecho de nuestros trabajadores a la negociación.
- Rechazar todo acto de hostilidad laboral y hostigamiento sexual laboral; adoptando las medidas correspondientes para prevenir y sancionar este tipo de actos, sin importar la categoría o nivel del trabajador, o su sexo.
- Fomentar el trato respetuoso entre nuestros trabajadores, promoviendo con nuestras políticas y reglamentos internos, su seguridad y un clima laboral idóneo para el buen desarrollo de nuestros trabajadores.

Mayor Información en la Declaración de Compromiso de Derechos Humanos - Políticas INTRACER